



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-12011745- -GDEBA-GAPOCEBA

VISTO el expediente EX-2021-12011745-GDEBA-GAPOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Juan Pablo ROSSINI al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 y su posterior designación en un cargo de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación de la designación de Juan Pablo ROSSINI en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Energía, dispuesta por Resolución N° 877/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, consecuentemente, corresponde limitar la reserva del cargo de revista del agente citado, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Abogado "D", Código 5-0004-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oportunamente dispuesta por Resolución N° 877/2020 de dicha jurisdicción;

Que, por otra parte, se gestiona la aceptación de la renuncia de Juan Pablo ROSSINI, a partir de la notificación del presente acto administrativo, al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, jurisdicción a la que fue trasladado por Resolución Conjunta N° 6/2016 de la entonces Secretaría Legal y Técnica y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se insta la designación de Juan Pablo ROSSINI en el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en la Ley de Contrato de Trabajo y en la Convención Colectiva de Trabajo, correspondiente a los y las trabajadores/as del sector eléctrico, en el cargo de Profesional Senior A, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación que se promueve por el presente se efectúa de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Energía, a partir de la notificación del presente acto administrativo, a Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981), dispuesta por Resolución N° 877/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente acto administrativo, la reserva del cargo de revista del agente Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981), oportunamente dispuesta por Resolución N° 877/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981) al cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Abogado "D", Código 5-0004-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, jurisdicción a la que había sido trasladado por Resolución Conjunta N° 6/2016 de la entonces Secretaría Legal y Técnica y del

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981), bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y la Convención Colectiva de Trabajo correspondientes a los y las trabajadores/as del sector eléctrico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo de Profesional Senior A, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 1 - Finalidad 4 - Función 1, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 1 – Gastos en Personal; Principal 1; Personal Permanente; Régimen Estatutario 19: Personal de OCEBA; Agrupamiento Ocupacional: 05 – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

